



Comunidad de Madrid

Requisito previo:

Haber presentado en la Consejería la **previsión del coste económico**, y que ésta haya sido aprobada.

DE OFICIO

- **Certificado del Juzgado** en el que se acredite que la prueba pericial ha sido acordada de oficio por el Juez o propuesta por el Ministerio Fiscal, indicando en este certificado que ninguna de las partes ha tenido intervención alguna en dicha prueba, que el informe pericial ha sido elaborado por el perito, indicando su nombre, y entregado en el Juzgado y que mediante resolución firme no ha habido ningún condenado en costas, y si lo ha habido, que se haga constar que aquél ha sido declarado insolvente.

- **Factura**, según el modelo que puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/factura_perito_actualizada_marzo_2022_0.pdf

- En el supuesto de no estar dado de alta como acreedor de la CAM, o en el caso de que sus datos bancarios hayan sido modificados, **certificado de titularidad bancaria**, firmado digitalmente por su entidad financiera, en el que conste su número de cuenta y se acredite que usted es titular de la misma.

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

- **Certificado del Juzgado** en el que se acredite que la prueba pericial ha sido solicitada por la parte que goza de asistencia pericial gratuita reconocida, indicando en este certificado que en la petición de dicha prueba no han participado ninguna de las demás partes intervinientes en el procedimiento judicial de referencia, así como que el informe pericial ha sido elaborado por usted, indicando su nombre, y entregado en el Juzgado.

- **Compensación de carácter indemnizatorio**, conforme al modelo disponible en el siguiente enlace (sección "Anexos"):

<https://tramita.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/aprobacion-informes-periciales/tramitar>

- En el supuesto de no estar dado de alta como acreedor de la CAM, o en el caso de que sus datos bancarios hayan sido modificados, deberá remitir un **certificado de titularidad bancaria**, firmado digitalmente por su entidad financiera, en el que conste su número de cuenta y se acredite que usted es titular de la misma.